



PNRP

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas

MEMORANDUM – PNRP-DA-1995-2025

PARA: **MSC. EDNA VÁSQUEZ**
Comprador Público Certificado No. 0027

DE: **LIC. ANA BESSY OYUELA**
Dirección Administrativa PNRP

FECHA: **01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**

Asunto: **Certificación de calidad y visto bueno de Resolución**

Por medio de la presente y en cumplimiento al Art. 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se solicita la certificación de calidad y su firma de Comprador Público Certificado (CPC) previo a la publicación de los documentos que se describe a continuación:

- *Resolución de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES".*

Para su revisión y aprobación como Comprador Público Certificado de esta institución.

Se acompañan los documentos de respaldo para la certificación solicitada.

Sin más particular.

C.c. Lic. Nohelia Cáceres
Jefatura Adquisiciones
C.c. Archivo

RESOLUCION No. PNRP- 083-2025

PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP) DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA (ENEE). En la ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, a los quince (15) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: Para resolver el expediente administrativo relacionado con el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, ***“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES”***. - **CONSIDERANDO (1):** Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP) en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento dio inicio al Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, ***“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES”***, la cual se encuentra programada en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) según Objeto de Gasto Numero 36400. - **CONSIDERANDO (2):** En fecha siete (7) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Coordinación Nacional Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas a través del Memorándum-PNRP-CNP-405-2025, remite a la jefa de la Unidad de Adquisiciones el informe de perfil y emite el Visto Bueno para dar inicio al proceso de licitación para la ***Adquisición de Herramientas Menores***, de conformidad a los requerimientos establecidos en el Perfil elaborado por el jefe de Planificación y Balance de Energía ingeniero Roberto Carlos López. - **CONSIDERANDO (3):** En fecha siete (7) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la jefa de Adquisiciones mediante memorándum PNRP-AD-386-2025 remite a la Sub-Dirección Administrativa Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025 ***“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES”***, a fin de que se solicite a la Unidad Legal emita Dictamen Legal de conformidad a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - **CONSIDERANDO (4):** Que según memorándum-PNRP-CNP-422-2025 de fecha ocho (8) de abril del año dos mil veinticinco (2025), la Coordinación Nacional del PNRP solicita a la Unidad Legal emita dictamen legal en relación con el Pliego de Condiciones para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, ***“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES”***, por lo cual se emitió el Dictamen Legal No. PNRP-AL-062-2025, de fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025). - **CONSIDERANDO (5):** Que la directora Administrativa mediante Memorandum-PNRP-DA-625-2025 de fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), en cumplimiento al Artículo 44-C del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, solicita la certificación de calidad y su firma del Comprador Publico Certificado (CPC), previo a la publicación de los documentos: Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, ***“ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES”***. - **CONSIDERANDO (6):** En fecha diez (10) de abril del



año dos mil veinticinco (2025), la Comprador Publico Certificado, registrada en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) bajo número 0027, emite su Visto Bueno No. B-011-2025, mediante el cual hace constar que la documentación soporte que ha tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública. – **CONSIDERANDO (7):** Que, el presente proceso de Licitación dio inicio en fecha diez (10) de abril del año dos mil veinticinco (2025), con la publicación del proceso en la plataforma Honducompras 1.0. Asimismo, en fecha 3 de mayo de 2025 se publicó el Aviso de Licitación en el Diario Oficial “La Gaceta”; y en el Diario La Prensa en fechas veinticinco (25) de abril del año dos mil veinticinco (2025), por ser uno de los diarios de mayor circulación a nivel nacional. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 del Reglamento de la precitada ley. – **CONSIDERANDO (8):** Que a partir de la publicación del proceso procedieron a retirar los Documentos de Licitación en forma física o electrónicas las empresas siguientes: 1) Equipos Industriales S. A. de C.V., 2) Inversiones Aqua, S.A. de C.V., 3) Suministros Eléctricos SEL, 4) Flores y Flores Ingeniería S. de R.L, 5) PRINDUSAT S.A., (Productos Industriales y Asesoría Técnica), 6) Cubash Electrónica S.A. de C.V. – **CONSIDERANDO (9):** Que mediante Memorandum-PNRP-DA-905-2025 de fecha diecinueve (19) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Administrativa del PNRP, procedió a nombrar la **Comisión de Recepción y Apertura de Ofertas** para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**”. – **CONSIDERANDO (10):** Que en fecha veintiséis (26) de mayo el año dos mil veinticinco (2025), siendo las 10:45 a.m., señalada en los documentos de licitación como fecha y hora límite para la Recepción y Apertura de las Ofertas, se llevó a cabo la celebración de ésta. Se procedió a la apertura y lectura de éstas conociéndose las ofertas siguientes: 1) **Productos Industriales y Asesoría Técnica (PRINDUSAT-CORP)**, por un monto total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 70/100 (L19,197,436.70)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 202561299008192, con fecha con una vigencia del 26 de mayo al 23 de octubre de 2025, emitida por BANPAIS, por la cantidad de L383,948.73, ofertando para los ítems 1-3, 6-15. – 2) **EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V.**, por un monto total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L4,331,475.00)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta/Fianza No. FIAN-1011406, emitida por FICOHSA SEGUROS, por la cantidad de L90,000.00, con una vigencia del 26 de mayo al 23 de octubre del 2025, ofertando para los ítems 1-16.- 3) **Suministros Eléctricos S. DE R.L. DE C.V.**, por un monto total de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA**

Y OCHO LEMPIRAS CON 15/100 (L6,377,878.15), incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 202561299008182, emitida por **BANPAIS**, por la cantidad de L150,000.00, con una vigencia del 26 de mayo al 26 de noviembre del 2025, ofertando para los ítems 1-16.- **4) FLORES Y FLORES INGENIERIA, S. DE R. L.**, por un monto total de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES LEMPIRAS CON 47/100 (L4,499,983.47)**, incluye el impuesto sobre ventas (15%), con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No. 202505016183, con fecha con una vigencia del 26 de mayo al 31 de octubre 2025, emitida por **BANCO DAVIVIENDA**, por la cantidad de L90,000.00, ofertando para los ítems 1-3, 7, 8 y 15. - **CONSIDERANDO (11):** Que en virtud que en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**, se recibió un total de cuatro (4) ofertas, fue procedente continuar con el procedimiento establecido, ya que la Sección II Datos de Licitación IAO-40.1 del Pliego de Condiciones, se establece que se requerirá un mínimo de una (1) oferta. - **CONSIDERANDO (12):** Que mediante Memorándum PNRP-DA-969-2025 de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Dirección Administrativa del PNRP procedió a nombrar a la **Comisión de Evaluación de las Ofertas** presentadas en el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, **"ADQUISICIÓN HERRAMIENTAS MENORES"**, con base en los artículos 33 de la Ley de Contratación del Estado y 125 del Reglamento de la precitada Ley. - **CONSIDERANDO (13):** Que en fecha dos (02) de junio del año dos mil veinticinco (2025), los integrantes de la Comisión Evaluadora para la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y los artículos 125 y 138 de su Reglamento, **firman Compromiso de Confidencialidad** comprometiéndose a desempeñar su función respetando el ordenamiento jurídico vigente en el Estado de Honduras y en estricto apego a los principios de la ética y moral. - **CONSIDERANDO (14):** Que atendiendo al análisis y evaluación por parte de la Comisión Evaluadora con respecto a los documentos NO SUBSANABLES contenidos en el Pliego de Condiciones en la Cláusula IAO 11.1 (h) sección II, Datos de la Licitación (DDL), identificados como: Formulario de Presentación de la Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de la Oferta, constatándose que las sociedades mercantiles: **1) Productos Industriales y Asesoría Técnica (PRINDUSAT-CORP), 2) EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V., 3) Suministros Eléctricos S. DE R.L. DE C.V., 4) FLORES Y FLORES INGENIERIA, S. DE R. L.-** **CONSIDERANDO (15):** Que el órgano responsable de la contratación, con base a lo recomendado por la comisión evaluadora en el informe de Evaluación las ofertas para la Licitación Pública Nacional No LPN-ENEE-PNRP-005-2025, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**,

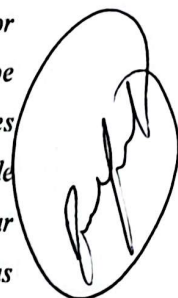


solicitó subsanar a los oferentes lo siguiente: 1) Al oferente denominado **FLORES Y FLORES INGENIERIA, S. DE R. L.**, a través del Oficio PNRP-DA-041-2025 de fecha 25 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 26 de junio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal: Ítem #12:** *Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...*- **Ítem #13:** *Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).*- **Fase II: Evaluación financiera: Ítem #1:** *Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del oferente, correspondiente al ultimo año del ejercicio fiscal inmediato, timbrados firmados y sellados por un contador publico independiente colegiado en Honduras o auditados y firmados por una compañía auditora autorizada por la CNBS (presentar constancia de solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito y/o de la CNBS si se trata de una firma auditora).*- La empresa presento estados financieros correspondientes al año del ejercicio fiscal inmediato (año 2023), sin embargo, en los pliegos de condiciones se solicitan estados financieros correspondientes al año 2024, solicitar subsanación de dicha documentación. Según lo establecido en las IAO 31.3 del Pliego de Condiciones la comisión evaluadora corregirá errores aritméticos: a) si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiera un error obvio en la colocación del punto decimal entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario. Según lo anterior la comisión evaluadora le notificó a la empresa que corrigió los montos correspondientes a los ítems 1,2,3,7,8 y 15 de su lista de precios, por lo cual al corregir los errores el precio de la oferta queda por un monto de L 4,499,982.79. - **Fase III: Evaluación técnica:** 1. Presentar constancia de cada fabricante de ser distribuidor autorizado de las marcas y equipos ofertados en este proceso de licitación el cual debe incluir dirección y correo electrónico del contacto. 2. **Ítem 2** aclarar si la boca des destornillador tipo cubo es hexagonal $\frac{1}{4}$ y se la panta es magnética. 3. Aclarar si la boca de destornillador tipo cubo hexagonal $\frac{3}{8}$ y se la panta es magnética. 4. **Ítem 8** aclarar el tipo de aislamiento de los conductores Ground Cable-Yellow Jacketed: (3)x6ft, (1)x12ft, (1)x30ft. 5. **Ítem 8** aclarar si el forro del cable ofertado será transparente o un color traslucido de tal manera que sea verificable visualmente si existen daños en el conductor. 6. **Ítem 15** presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. – En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presento subsanación en fecha 3 de julio de 2025, mediante nota de fecha 2 de julio de 2025, adjuntando documentación Autenticada mediante Certificado de Autenticidad No. 8360399.

– 2) Al oferente denominado **Productos Industriales y Asesoría Técnica S.A. (PRINDUSAT-S.A.)**, a través del Oficio PNRP-DA-42-2025 de fecha 25 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 27 de junio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal: Ítem #2:** *Fotocopia de Certificación de*

inscripción vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)...- **ítem #12:** Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...- **ítem#13:** Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...- **ítem #13:** Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **Fase II Evaluación Financiera:** Según lo establecido en las IAO 31.3 del Pliego de Condiciones la comisión evaluadora corregirá errores aritméticos: a) si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiera un error obvio en la colocación del punto decimal entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario. Según lo anterior la comisión evaluadora le notificó a la empresa que corrigió las cantidades correspondientes a los ítems 10 y 12 de su lista de precios, mismos que en realidad corresponden a los ítems 11 y 13 del Pliego de Condiciones, donde la empresa productos industriales y asesoría técnica S.A. oferto 50 y 50 unidades, cuando en realidad eran 25 y 30 según pliego de condición, por lo cual al corregir los errores el precio de la oferta queda por un monto de L 19,131,091.43.-

Fase III: Evaluación técnica: 1. Presentar constancia de cada fabricante de ser distribuidor autorizado de las marcas y equipos ofertados en este proceso de licitación el cual debe incluir dirección y correo electrónico del contacto. 2. **ítem 2** aclarar si la boca des destornillador tipo cubo es hexagonal $\frac{1}{4}$ y se la punta es magnética. 3. Aclarar si la boca de destornillador tipo cubo hexagonal $\frac{3}{8}$ y se la panta es magnética. 4. **ítem 6** Presentar documentación legible y marcar los puntos específicos donde cumpla las características solicitadas. 5. **ítem 7** Presentar documentación legible y marcar los puntos específicos donde cumpla las características solicitadas. 6. **ítem 8** Presentar documentación legible y marcar los puntos específicos donde cumpla las características solicitadas. 7. **ítem 14** Presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. 8. **ítem 15** presentar documento documentación legible y marcar los puntos específicos donde cumpla las características solicitadas. 9. **ítem 15** presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. - En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presento subsanación en fecha 4 de julio de 2025, mediante nota de fecha 4 de julio de 2025, adjuntando documentación Autenticada mediante Certificado de Autenticidad No. 8361506. - 3) Al oferente denominado **EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-043-2025** de fecha 25 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 26 de junio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** **ítem #2:** Fotocopia de Certificación de inscripción vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)..., **ítem #12:** Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...- **ítem#13:** Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...- **ítem #13:** Constancia de



*Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **Fase III: Evaluación técnica:** 1. Presentar constancia de cada fabricante de ser distribuidor autorizado de las marcas y equipos ofertados en este proceso de licitación el cual debe incluir dirección y correo electrónico del contacto. 2. ítem 2 aclarar si la boca del destornillador tipo cubo es hexagonal $\frac{1}{4}$ y se la punta es magnética. 3. Aclarar si la boca de destornillador tipo cubo hexagonal $\frac{3}{8}$ y se la punta es magnética. 4 ítem 4 Presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. 5. ítem 5 Presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado, 6. ítem 6 marcar en el catálogo del producto ofertado los puntos específicos donde cumpla las características solicitadas. 7. ítem 8 Aclarar si el forro del cable ofertado será transparente o un color traslucido de tal manera que sea verificable visualmente si existen daños en el conductor. 8. ítem 8 Aclarar si dentro de la oferta esta incluida una bolsa de transporte para el almacenamiento y transporte de juego de punta de tierra. 9. ítem 14 presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. 10. ítem 15 Aclarar si la oferta incluye punto de fijación y correa para el hombro para mayor comodidad en el lugar de trabajo, estuche para almacenamiento y transporte, resistente a golpes. 11. ítem 15 presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presento subsanación en fecha 3 de julio de 2025, mediante nota de fecha 3 de julio de 2024, adjuntando documentación Autenticada mediante Certificado de Autenticidad No. 8335054. – 4) Al oferente denominado **Suministros Eléctricos S. DE R.L. DE C.V.**, a través del **Oficio PNRP-DA-044-2025** de fecha 25 de junio del 2025 y recibido por la sociedad en fecha 26 de junio del 2025, se le solicitó la presentación de la siguiente documentación: **Fase I Evaluación Legal:** ítem #2: Fotocopia de Certificación de inscripción vigente del Registro de Proveedores y Contratistas dependiente de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE)..., ítem #12: Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...- ítem#13: Constancias extendidas por la Procuraduría General de la Republica...- ítem #13: Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS). **Fase II Evaluación Financiera:** Según lo establecido en las IAO 31.3 del Pliego de Condiciones la comisión evaluadora corregirá errores aritméticos: a) si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiera un error obvio en la colocación del punto decimal entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario. Según lo anterior la comisión evaluadora le notifica mediante oficio No. 052-2025 que corrigió las cantidades correspondientes a los ítems 5 donde SEL oferto 30 unidades, cuando en realidad se solicitó 50 unidades el cual queda sin valor y efecto en su lista de precios y el ítem 13 donde oferto 50 unidades, cuando se solicitaban 30 unidades, por lo cual, al corregir los errores en las unidades el precio de la oferta queda por un monto de L 6,323,345.15.- **Fase***

III: Evaluación técnica: 1. Presentar constancia de cada fabricante de ser distribuidor autorizado de las marcas y equipos ofertados en este proceso de licitación el cual debe incluir dirección y correo electrónico del contacto. 2. **Ítem 4** Presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. 5. **Ítem 5** Presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. 6. **Ítem 8** Presentar ficha técnica en español, indicando especificaciones de los detalles del producto ofertado. 7. **Ítem 8** Aclarar si el forro del cable ofertado será transparente o un color traslucido de tal manera que sea verificable visualmente si existen daños en el conducto. 8. **Ítem 11** Aclarar si barra consta con acabado resistente a la corrosión según lo solicitado. 9. **Ítem 14** Presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. 10. **Ítem 15** Aclarar si la oferta incluye punto de fijación y correa para el hombro para mayor comodidad en el lugar de trabajo, estuche para almacenamiento y transporte, resistente a golpes. 11. **Ítem 15** Presentar un ejemplar en físico de este producto ofertado. En atención a lo anterior, la referida sociedad mercantil presento subsanación en fecha 3 de julio de 2025, mediante nota de fecha 2 de julio de 2024, adjuntando documentación Autenticada mediante Certificado de Autenticidad No. 8355604. – **CONSIDERANDO (16):** Que en el análisis a las subsanaciones presentadas se establece que: **FLORES Y FLORES INGENIERIA, S. DE R. L., Cumple** los criterios técnicos de evaluación para los ítems 1, 2, 3, 7, 8 y 15, y **No oferto** para los ítems 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16; **Productos Industriales y Asesoría Técnica S.A. (PRINDUSAT-S.A.), Cumple** los criterios técnicos de evaluación para los ítems 1, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, y **No Cumple** para los ítems 2, 3, 6, 8 y 9, además **no oferto** los ítems 4, 5 y 10; **EQUIPOS INDUSTRIALES S. A. DE C.V., Cumple** los criterios técnicos de evaluación para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 14 y **No Cumple** para los ítems 7 y 12; **Suministros Eléctricos S. DE R.L. DE C.V., Cumple** los criterios técnicos de evaluación para los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16, **No Cumple** para los ítems 7 y oferto menos de lo solicitado en el pliego de condiciones en el ítem 5, después de verificada la documentación legal, financiera, se constató que cumple con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones.- **CONSIDERANDO (17):** Que en fecha diez (10) de julio del año dos mil veinticinco (2025), la Comisión Evaluadora nombrada para el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**”, emitió su **Informe Final de Evaluación de Ofertas**, realizando la evaluación económica, misma que se detallan a continuación:




FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R. L.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	CINTA PESCANTE	60 DIAS	400	L.842.95	L.337,180.00	L.50,577.00	L.387,757.00
2	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO ¼"	60 DIAS	400	L.609.12	L.243,648.00	L.36,547.20	L.280,195.20
3	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 3/8"	60	400	L.634.36	L.253,744.00	L.38,061.60	L.291,805.60
4	ETIQUETADORA PORTATIL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	CINTA ETIQUETADORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6	MONTACARGAS O GARRUCHAS CON PALANCA/CADENA DE ESLABONES CON POPA (1TONELADA)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	MORDAZA O TENSOR TIPO "CHICAGO" PARA USO EN CABLES #2-4/0AWG/KCMIL	30 DIAS	17	L.12,619.25	L.214,527.25	L.32,179.09	L.246,706.34
8	JUEGOS DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSION, MORDAZAS TIPO "C"	30 DIAS	17	L.78,652.78	L.1,337,097.26	L.200,564.59	L.1,537,661.85
9	GARRUCHAS CON POLEAS PARA APAREJO TRIPLES CON DOBLE BLOQUE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
10	POLEA DE ALUMINIO CON GANCHO DE ACERO.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	BARRA DE 1-1/4"DE DIAMETRO Y 10PIES DE LONGITUD.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
12	CAVADORAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
13	PALA REDONDA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
14	ELEVADOR ELECTRICO COMPACTO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
15	PONCHADORA HIDRAULICA DE BATERIA	60 DIAS	12	L127,236.00	L1,526,832.00	L.229,024.80	L1,755,856.80
16	MASTIL DE SUJECION POR CADENA PARA TRANSFORMADORES CON BASE EXTENDIDA.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRECIO TOTAL							L 4,449,982.79

PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A.(PRINDUSAT, S.A)

Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	CINTA PESCANTE	30 DIAS	400	L.579.65	L.231,860.00	L.34,779.00	L. 266,639.00
2	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 1/4"	30 DIAS	400	L.544.41	L217,764.00	L32,664.60	L250,428.60
3	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 3/8"	30 DIAS	400	L637.56	L255,024.00	L38,253.60	L293,277.60
4	ETIQUETADORA PORTATIL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	CINTA ETIQUETADORA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	MONTACARGAS O GARRUCHA CON PALANCA /CADENA DE ESLABONES CON POPA (1TONELADA)	30 DIAS	17	L4,690.00	L.79,730.00	L.11959.50	L91,689.50
7	MORDAZA O TENSOR TIPO "CHICAGO" PARA USO EN CABLES #2-4/0AWG/KCMIL	60 DIAS	17	L11,695.62	L.198,825.54	L29,823.83	L228,649.37
8	JUEGOS DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSION MORDAZAS TIPO "C"	60 DIAS	17	L45,136.37	L767,318.29	L115,097.74	L882,416.03
9	GARRUCHA CON POLEAS PARA APAREJOTRIPLES CON DOBLE BLOQUE.	60 DIAS	17	L.20,467.33	L.347,944.61	L.52,191.69	L.400,136.30
10	POLEA DE ALUMINIO CON GANCHO DE ACERO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
11	BARRA DE 1-1/4 DE DIAMETRO Y 10 PIES DE LONGITUD	30 DIAS	25	L2,064.45	L51,611.25	L7,741.69	L59,352.94
12	CAVADORAS	30 DIAS	50	L891.47	L44,573.50	L6,686.03	L51,259.53
13	PALA REDONDA	30 DIAS	30	L.304.02	L.9,120.60	L.1,368.09	L10,488.69
14	ELEVADOR ELCTRICO COMPACTO	30 DIAS	3	L174,364.74	L.523,094.22	L78,464.13	L601,558.35
15		30 DIAS	12	L224,777.54	L2,697,330.48	L404,599.57	L.3,101,930.05
16		60 DIAS	17	L659,502.07	L11,211,535.19	L1,681,730.28	L12,893,265.47
PRECIO TOTAL							L19,131,091.43

EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C. V.

Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	CINTA PESCANTE	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	400	L.520.00	L.208,000.00	L.31,200.00	L.239,200.00
2	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO ¼"	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	400	L.314.00	L.125,600.00	L.18,840.00	L.144,440.00
3	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 3/8"	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	400	L.345.00	L.138,000.00	L.20,700.00	L.158,700.00
4	ETIQUETADORA PORTATIL	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	15	L.8,700.00	L.130,500.00	L.19,575.00	L.150,075.00
5	CINTA ETIQUETADORA	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	50	L.690.00	L.34,500.00	L5,175.00	L.39,675.00
6	MONTACARGAS O GARRUCHAS CON PALANCA/CADENA DE	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	17	L.12,750.00	L.216,750.00	L.32,512.50	L.249,262.50

	ESLABONES CON POPA (1TONELADA)						
7	MORDAZA O TENSOR TIPO "CHICAGO" PARA USO EN CABLES #2-4/0AWG/KCMIL	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	17	L.5,900.00	L.100,300.00	L.15,045.00	L.115,345.00
8	JUEGOS DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSION, MORDAZAS TIPO "C"	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	17	L.69,500.00	L.1,181,500.00	L.177,225.00	L.1,358,725.00
9	GARRUCHAS CON POLEAS PARA APAREJO TRIPLES CON DOBLE BLOQUE.	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	17	L.12,900.00	L.219,300.00	L.32,895.00	L.252,195.00
10	POLEA DE ALUMINIO CON GANCHO DE ACERO.	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	25	L.2,900.00	L.72,500.00	L.10,875.00	L.83,375.00
11	BARRA DE 1-1/4"DE DIAMETRO Y 10PIES DE LONGITUD.	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	50	L.1,340.00	L.67,000.00	L.10,050.00	L.77,050.00
12	CAVADORAS	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	50	L.630.00	L.31,500.00	L.4,725.00	L.36,225.00
13	PALA REDONDA	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	30	L.325.00	L.9,750.00	L.1,462.50	L.11,212.50
14	ELEVADOR ELECTRICO COMPACTO	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	3	L.108,000.00	L.324,000.00	L.48,600.00	L.372,600.00
15	PONCHADORA HIDRAULICA DE BATERIA	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	12	L.37,500.00	L.450,000.00	L.67,500.00	L.517,500.00
16	MASTIL DE SUJECION POR CADENA PARA TRANSFORMADORES CON BASE EXTENDIDA.	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	17	L.26,900.00	L.457,300.00	L.68,595.00	L.525,895.00
PRECIO TOTAL							L.4,331,475.00

SUMINISTROS ELECTRICOS S DE R.L. DE C.V.

Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	CINTA PESCANTE	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	400	L.271.00	L.108,400.00	L.16,260.00	L.124,660.00
2	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 1/4"	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	400	L.552.00	L.220,800.00	L.33,120.00	L.253,920.00
3	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 3/8"	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	400	L.591.00	L.236,400.00	L.35,460.00	L.271,860.00
4	ETIQUETADORA PORTATIL	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	15	L.9,837.00	L.147,555.00	L.22,133.25	L.169,688.25
5	CINTA ETIQUETADORA	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6	MONTACARGAS O GARRUCHAS CON PALANCA/CADENA DE ESLABONES CON POPA (1TONELADA)	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.9,440.00	L.160,480.00	L.24,072.00	L.184,552.00
7	MORDAZA O TENSOR TIPO "CHICAGO" PARA USO EN CABLES #2-4/0AWG/KCMIL	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.5,534.00	L.94,078.00	L.14,111.70	L.108,189.70
8	JUEGOS DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSION, MORDAZAS TIPO "C"	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.58,528.00	L.994,976.40	L.149,246.40	L.1,144,222.40
9	GARRUCHAS CON POLEAS PARA APAREJO TRIPLES CON DOBLE BLOQUE.	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.10,762.00	L.182,954.00	L.27,443.10	L.210,397.10
10	POLEA DE ALUMINIO CON GANCHO DE ACERO.	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	25	L.3,305.00	L.82,625.00	L.12,393.75	L.95,018.75
11	BARRA DE 1-1/4"DE DIAMETRO Y 10PIES DE LONGITUD.	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	50	L.1,527.00	L.76,350.00	L.11,452.50	L.87,802.50
12	CAVADORAS	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	50	L.1,246.00	L.62,300.00	L.9,345.00	L.71,645.00
13	PALA REDONDA	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	30	L.379.00	L.11,370.00	L.1,705.50	L.13,075.50
14	ELEVADOR ELECTRICO COMPACTO	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	3	L.142,941.00	L.428,823.00	L.64,323.45	L.493,146.45
15	PONCHADORA HIDRAULICA DE BATERIA	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	12	L.197,640.00	L.2,371,680.00	L.355,752.00	L.2,727,432.00
16	MASTIL DE SUJECION POR CADENA PARA TRANSFORMADORES CON BASE EXTENDIDA.	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.18,810.00	L.319,770.00	L.47,965.50	L.367,735.50
PRECIO TOTAL							L.6,322,345.15

CONSIDERANDO (18): Que en el apartado "Conclusiones" del Informe Final de Evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora estableció entre otras conclusiones, las siguiente: "1.- El presente proceso de licitación pública fue llevado a cabo cumpliendo rigurosamente con los requisitos previos y los procedimientos estipulados en la Ley de

Contratación del Estado, así como en su Reglamento y en apego al Pliego de Condiciones correspondiente. Además, se siguieron escrupulosamente los lineamientos establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE) para garantizar la transparencia, equidad y eficiencia en el proceso, los cuales incluyen pautas específicas que deben cumplir los licitantes, siendo estos fundamentales para la selección objetiva del contratista o proveedor más adecuado. 3.- Las empresas que se presentaron al proceso de Apertura de Ofertas en fecha 26 de mayo de 2025 fueron: 1) FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L. 2) PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A. (PRINDUSAT S. A), 3) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V. y 4) SUMINISTROS ELECTRICOS S.DE R.L. DE C.V.; cumpliendo con el mínimo de oferentes requeridos por la norma legal correspondiente. 5.- Del mismo proceso de verificación preliminar, se determinó requerir para subsanación a las Empresas 1) FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R.L., 2) PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A.(PRINDUSAT, S.A) y 3) EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V. y 4) SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.; notificándoles del plazo correspondiente, habiendo recibido la respectiva subsanación en tiempo y forma. 6.- Se realizo la evaluación de las subsanaciones y se determinó que la empresa FLORES Y FLORES INGENIERIA S DE R.L. SI CUMPLE en los ítems 1,2,3,7,8 y 15 con la documentación técnica según lo estipulado en las IAO 11.1(h) y NO OFERTÓ los ítems 4,5,6,9,10,11,12,13,14 y 16. 7.- Se realizo la evaluación de las subsanaciones y se determinó que la empresa PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A.(PRINDUSAT S.A) SI CUMPLE en los ítems 1,7,11,12,13,14,15 Y 16 con la documentación técnica según lo estipulado en las IAO 11.1(h) y NO CUMPLE en los ítems 2,3,6,8 y 9, además NO OFERTO los ítems 4,5 y 10. 8.- Se realizo la evaluación de las subsanaciones y se determinó que la empresa EQUIPOS INDUSTRIALES S.A DE C.V. SI CUMPLE en los ítems 1,2,3,4,5,6,8,9,10,11,13,14,15 Y 16 con la documentación técnica según lo estipulado en las IAO 11.1(h) y NO CUMPLE en los ítems 7 Y 12. - 9.- Se realizo la evaluación de las subsanaciones y se determinó que la empresa SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V. SI CUMPLE en los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 con la Documentación Técnica según lo estipulado en las IAO 11.1(h); NO CUMPLE el ítem 5, 7 y 10 (Ítem 5: OFERTO menos de lo solicitado en el pliego de condiciones por lo tanto queda sin valor ni efecto.); ítem 13 oferta 50 unidades, cuando se solicitaban 30 unidades, por lo cual, al corregir los errores en las UNIDADES, el precio de la oferta queda por un monto de L 6,323,345.15., 10.- En base a las IAO 36.3, la evaluación de las ofertas se determinará utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: (g) Criterios específicos adicionales: La oferta técnica se evaluará de conformidad con el cuadro contenido en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. La evaluación podrá ser por ítem. Las ofertas podrán

ser evaluadas por ítem y el Contrato comprenderá el/los ítems(s) adjudicados al Oferente Seleccionado.- **II.-** Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado, por lo anterior esta Comisión Evaluadora designada para el presente proceso de Licitación Pública Nacional LPN-ENEE-PNRP-005-2025 determina que las empresas: **FLORES Y FLORES INGENIERÍA S. DE R.L. SI CUMPLE** en los ítems 1, 2, 3, 7, 8, y 15; **PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORÍA TÉCNICA S.A. (PRINDUSAT, S.A.) SI CUMPLE** en los ítems 1, 7, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V. SI CUMPLE** en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 y **SUMINISTROS ELÉCTRICOS S. DE R.L. DE C.V. SI CUMPLE** en los Ítems 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; cumpliendo con todos los requerimientos legales, financieros, técnicos y económicos establecidos en los pliegos de condiciones, demostrando tener la capacidad e idoneidad para proveer los bienes”.- **CONSIDERANDO (19):**Que, en el mismo Informe Final de Evaluación de ofertas, la Comisión Evaluadora recomendó a la Coordinación Nacional del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, lo siguiente: La adjudicación y contratación de la empresa: **FLORES Y FLORES INGENIERIA S DE R.L.**, para que brinde los suministros de “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**”, en los ítems 1 y el 15 por el monto de L 2,143,613.80 (Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Trece Lempiras con Ochenta Centavos, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas), ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos.



FLORES Y FLORES INGENIERIA S. DE R. L.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
1	CINTA PESCANTE	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	400	L842.95	L337,180.00	L50,577.00	L387,757.00
15	PONCHADORA HIDRAULICA DE BATERIA	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	12	L127,236.00	L1,526,832.00	L229,024.80	L1,755,856.80
PRECIO TOTAL							L 2,143,613.80

La adjudicación y contratación de la empresa: **PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A.(PRINDUSAT, S.A)**, para que brinde los suministros de “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**”, en los ítems 7 y 13 por el monto de L 239,138.06 (Doscientos Trinta y Nueve Mil Ciento Treinta y Ocho Lempiras Con Seis Centavos, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas), ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos.

PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A.(PRINDUSAT, S.A)							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo

7	MORDAZA O TENSOR TIPO "CHICAGO" PARA USO EN CABLES #2-4/0AWG/KCMIL	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.11,695.62	L.198,825.54	L.29,823.83	L.228,649.37
13	PALA REDONDA	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	30	L.304.02	L.9,120.60	L.1,368.09	L.10,488.69
PRECIO TOTAL							L.239,138.06

La adjudicación y contratación de la empresa: **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, para que brinde los suministros de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**, en los ítems 4, 5, 8, 10 y 11 por el monto de L 1,708,900.00 (Un millón setecientos ocho mil novecientos lempiras exactos, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas), ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos.

EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. DE C. V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
4	ETIQUETADORA PORTATIL	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	15	L.8,700.00	L.130,500.00	L.19,575.00	L.150,075.00
5	CINTA ETIQUETADORA	Posterior a la firma del contrato 100%a los 60 días calendarios	50	L.690.00	L.34,500.00	L.5,175.00	L.39,675.00
8	JUEGOS DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSION, MORDAZAS TIPO "C"	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	17	L.69,500.00	L.1,181,500.00	L.177,225.00	L.1,358,725.00
10	POLEA DE ALUMINIO CON GANCHO DE ACERO.	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	25	L.2,900.00	L.72,500.00	L.10,875.00	L.83,375.00
11	BARRA DE 1-1/4"DE DIAMETRO Y 10PIES DE LONGITUD.	Posterior a la firma del contrato 100%a los 30 días calendarios.	50	L.1,340.00	L.67,000.00	L.10,050.00	L.77,050.00
PRECIO TOTAL							L 1,708,900.00

La adjudicación y contratación de la empresa: **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, para que brinde los suministros de **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**, en los ítems 2, 3, 6, 9, 12, 14 y el 16 por el monto de L 1,853,256.05 (Un millón ochocientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y seis lempiras con cinco centavos, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas), ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos.

SUMINISTROS ELECTRICOS S DE R.L. DE C.V.							
Ítem	Descripción de los Bienes	Fechas de entrega	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por cada artículo	Impuestos sobre la venta	Precio total por artículo
2	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 1/4"	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	400	L.552.00	L.220,800.00	L.33,120.00	L.253,920.00
3	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 3/8"	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	400	L.591.00	L.236,400.00	L.35,460.00	L.271,860.00
6	MONTACARGAS O GARRUCHAS CON PALANCA/CADENA DE ESLABONES CON POPA (ITONELADA)	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.9,440.00	L.160,480.00	L.24,072.00	L.184,552.00
9	GARRUCHAS CON POLEAS PARA APAREJO TRIPLES CON DOBLE BLOQUE.	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.10,762.00	L.182,954.00	L.27,443.10	L.210,397.10
12	CAVADORAS	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	50	L.1,246.00	L.62,300.00	L.9,345.00	L.71,645.00
14	ELEVADOR ELECTRICO COMPACTO	100% a los 60 días calendario, posterior a la firma del contrato.	3	L.142,941.00	L.428,823.00	L.64,323.45	L.493,146.45
16	MASTIL DE SUJECION POR CADENA PARA TRANSFORMADORES CON BASE EXTENDIDA.	100% a los 30 días calendario, posterior a la firma del contrato.	17	L.18,810.00	L.319,770.00	L.47,965.50	L.367,735.50
PRECIO TOTAL							L 1,853,256.05



Declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por las empresas **PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A.(PRINDUSAT, S.A)**, para los ítems 2, 3, 6, 8 y 9, **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, para los ítems 7 y 12 y **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, para el ítem 5 y 7, en virtud de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones. – Declarar en **SEGUNDO LUGAR** las siguientes empresas, que, aunque cumpliendo con las fases legal, financiero, técnico y económico, se determinó como la oferta en segundo lugar en calidad, en comparación con la empresa recomendada para la adjudicación. En el proceso de evaluación de las ofertas recibidas para la adquisición de herramientas y equipos eléctricos, se ha aplicado el principio de “mejor valor del dinero”, conforme a lo establecido en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE), el cual permite adjudicar la compra a una oferta que no necesariamente sea la de menor precio, siempre y cuando se demuestre que dicha opción representa una mejor relación costo-beneficio, basada en calidad, vida útil, confiabilidad, disponibilidad de repuestos y garantía del producto. En este sentido, aunque en algunos ítems la oferta adjudicada no corresponde al menor valor económico, se ha priorizado la propuesta que ofrece una marca reconocida por su alta calidad, durabilidad, y **aceptación técnica** internacional, la cual garantiza mayor eficiencia operativa y menor riesgo de fallos durante el uso intensivo en campo. La adjudicación no se ha basado exclusivamente en el precio más bajo, si no en una evaluación integral que considera la calidad técnica de las marcas ofertadas, la experiencia de uso en campo, la disponibilidad de repuestos y la vida útil esperada de los productos, lo cual representa un uso eficiente y responsable de los recursos públicos.

ITEM	DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN 2	JUSTIFICACION TÉCNICA
1	CINTA PESCANTE	Equipos Industriales S.A. De CV.	Aunque existen ofertas con un menor precio, se adjudica a la marca Klein Tools, ampliamente reconocida en la industria eléctrica por la calidad de sus materiales y resistencia, lo cual justifica su selección como mejor opción técnica, asegurando un mayor rendimiento y vida útil del producto.
2	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 1/4"	Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.	Se prioriza la marca Klein Tools sobre otras de menor costo como Urrea, debido a sus mejores propiedades dieléctricas, ergonomía, y certificaciones internacionales que aseguran el cumplimiento de estándares de seguridad para trabajos en media y baja tensión.
3	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 3/8"	Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.	Se prioriza la marca Klein Tools sobre otras de menor costo como Urrea, debido a sus mejores propiedades dieléctricas, ergonomía, y certificaciones internacionales que aseguran el cumplimiento de estándares de seguridad para trabajos en media y baja tensión.

ITEM	DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN 2	JUSTIFICACION TÉCNICA
			superior al de otras ofertas, la mayor vida útil del producto reduce los costos acumulados por sustituciones o reparaciones, traduciéndose en un mejor valor del dinero invertido.
13	PALA REDONDA	Equipos Industriales S.A. De CV.	a decisión de adjudicar a la marca TRUPER responde a una evaluación integral basada en los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, particularmente: Calidad de materiales y durabilidad: Las cavadoras TRUPER están fabricadas con acero tratado térmicamente y mangos reforzados, características que les otorgan mayor resistencia al desgaste y fractura, especialmente en terrenos de alta compactación. Desempeño operativo comprobado: Esta herramienta ha sido utilizada previamente por el personal técnico con resultados altamente satisfactorios en cuanto a durabilidad, ergonomía y confiabilidad en campo, lo cual minimiza tiempos muertos y costos por reposiciones frecuentes. Seguridad y ergonomía: El diseño de TRUPER prioriza el confort del usuario, reduciendo la fatiga operativa y el riesgo de lesiones por esfuerzo repetitivo durante largas jornadas. Costo-beneficio a mediano plazo: Si bien el precio es superior al de otras ofertas, la mayor vida útil del producto reduce los costos acumulados por sustituciones o reparaciones, traduciéndose en un mejor valor del dinero invertido.
14	ELEVADOR ELECTRICO COMPACTO	Productos Industriales y Asesoría Técnica S.A. (PRINDUSAT, S.A.)	*Equipamiento completo y funcionalidad integrada: La oferta adjudicada incluye una configuración optimizada del elevador MILWAUKEE con accesorios completos, lista para su uso inmediato en campo. La oferta de menor precio, si bien incluye el mismo modelo base, no incorpora ciertos componentes adicionales o de ensamblaje necesarios para su operación segura, tales como caja de control, batería certificada o sistema de transporte adecuado, según se verificó en la ficha técnica. * Mejor relación calidad-precio: Aunque la oferta de L 372,600.00 es menor, su evaluación integral (equipamiento parcial, soporte limitado, menor garantía) la ubica en tercera posición. La oferta adjudicada representa el equilibrio óptimo entre costo, cumplimiento técnico y beneficio operativo.
15	PONCHADORA HIDRAULICA DE BATERIA	Productos Industriales y Asesoría Técnica S.A. (PRINDUSAT, S.A.)	Se adjudica a la marca Dewalt, la cual, si bien tiene un costo superior respecto a otras marcas ofertadas, garantiza confiabilidad, soporte técnico local, mayor disponibilidad de accesorios y baterías compatibles en el mercado nacional, reduciendo el costo de mantenimiento y operación a largo plazo.
16	MÁSTIL DE SUJECCIÓN POR CADENA PARA TRANSFORMADORES CON BASE EXTENDIDA.	Equipos Industriales S.A. De CV.	Segundo en precio

CONSIDERANDO (20): Que el jefe de la Unidad de Presupuesto del PNRP a través del Memorándum PNRP-PST-078-2025, de fecha siete (7) de agosto del año dos mil veinticinco

(2025), certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-003-2023, *"HERRAMIENTAS MENORES"*, según Objeto de Gasto No. 36400, Monto disponible L6,000,000.00. –

CONSIDERANDO (21): Que el Órgano competente para decidir o resolver un asunto sometido a su conocimiento, deberá solicitar informes o dictámenes a la Unidad de Asesoría Legal de la Institución de conformidad al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por lo que la Unidad Legal emitió **Dictamen Legal No. PNRP-AL-129-2025** de fecha doce (12) de agosto de dos mil veinticinco (2025), mediante el cual se recomienda a la Coordinación Nacional para la Reducción de Perdida (PNRP), *la adjudicación conforme a la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora en el informe de fecha diez (10) de julio del año dos mil veinticinco (2025).* - **CONSIDERANDO (22):** Que la Constitución de la República, establece: **Artículo 360.** *"Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta de conformidad con la ley. ...".*

CONSIDERANDO (23): Que la Ley de Contratación del Estado, preceptúa: **Artículo 5.** *"Principio de Eficiencia. La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad... Los procedimientos deben estructurarse, reglamentarse e interpretarse de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia; en todo momento el contenido prevalecerá sobre la forma y se facilitará la subsanación de los defectos insustanciales. ...".*

Artículo 33. *"Comisión de Evaluación. Para la revisión y análisis de las ofertas en los procedimientos de selección de contratistas, el órgano responsable de la contratación designará una Comisión de Evaluación integrada por tres (3) o cinco (5) funcionarios de amplia experiencia y capacidad, la cual formulará la recomendación correspondiente. ...".*

Artículo 38. *"Procedimiento de Contratación. Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; ... En las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se determinarán los montos exigibles para aplicar las modalidades de contratación anteriormente mencionadas, de acuerdo con los estudios efectuados por la Oficina Normativa, según el artículo 31 numeral 7) de la presente Ley, debiendo considerarse siempre el índice oficial de inflación y la tasa anual de devaluación que determine el Banco Central de Honduras".*

Artículo 47. *"Oferta. Los interesados prepararán sus ofertas ajustándose a los Pliegos de Condiciones, incluyendo planos u otros documentos que formen parte de la misma... La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las*

cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración. ...". Artículo 50.

"Tramitación de la Licitación. El Reglamento determinará las formalidades a que se sujetará la apertura pública de las ofertas, su revisión y análisis, así como; los requisitos esenciales que deben satisfacer, los defectos no sustanciales que puedan subsanarse sin afectar su validez y lo relativo a aclaraciones pertinentes. ...". Artículo 51.

"Adjudicación. La adjudicación de los contratos de obra pública o de suministro, se hará al licitador que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. Lo anterior se entiende sin perjuicio del margen de preferencia nacional a que se refiere el Artículo 53 de la presente Ley...". Artículo 52.

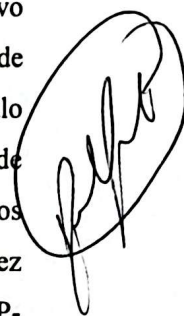
"Adjudicación por Criterios Objetivos de Evaluación. Para los fines del Artículo anterior, el Pliego de Condiciones podrá considerar, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, a tal efecto, considerando la naturaleza de la prestación, podrán incluirse, entre otros, las condiciones de financiamiento, beneficios ambientales, o tratándose de suministros, la compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, menor Costo de operación, plazo de entrega y los demás que estuvieren previstos con ese carácter. Si así ocurriere, el Pliego de Condiciones establecerá un sistema de puntos u otro criterio objetivo para evaluar los diferentes factores previstos. A falta de pronunciamiento expreso en el Pliego de Condiciones, se entenderá que la adjudicación se hará al oferente de precio más bajo, siempre que cumpla las condiciones de participación".- CONSIDERANDO (24): Que el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, dispone: Artículo 39. "Asignación Presupuestaria. La decisión inicial deberá indicar expresamente los recursos presupuestarios con los que se atenderán las obligaciones derivadas de la contratación. Excepcionalmente podrá darse inicio a un procedimiento de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; en el pliego de condiciones o en los términos de referencia, según proceda, se advertirá de esta circunstancia y se indicará que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento". Artículo 132. "Defectos u Omisiones Subsanables. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 5, párrafo segundo y 50 de la ley. Para los fines anteriores se entenderá subsanable, la omisión de la información o de los documentos siguientes: ...; "f) Los demás defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones, según lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo. En estos casos, el oferente deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación correspondiente de la omisión; si no lo hiciere la oferta no será

considerada". Artículo 135. "Criterios de Evaluación. ..., el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado, evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso". Artículo 136. "Recomendación de Adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia... Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: a) ...; b) ...; c) Adjudicar el contrato oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52, y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; d) Determinar los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato". Artículo 139. "Criterios para la Adjudicación. Las licitaciones de obra pública o de suministros se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante resolución motivada dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios previstos en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas siguientes: a) Concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional, presente la oferta de precio más bajo o, cuando el pliego de condiciones así lo determine, la que se considere más económica o ventajosa como resultado de lo evaluación objetiva del precio y de los demás factores previstos en el artículo 52 de la Ley; ...". Artículo 141. "Dictámenes. Antes de emitir la resolución de adjudicación, el titular del órgano responsable de la contratación podrá oír los dictámenes que considere necesarios, debiendo siempre resolver dentro del plazo de vigencia de las ofertas...".

CONSIDERANDO (25): El presente proceso licitatorio ha procurado la libre competencia y transparencia, al ser publicado el Aviso de Licitación, los Pliegos de Condiciones, el Acta de Apertura de Ofertas, así como cada etapa del proceso de la referida licitación en la dirección electrónica www.hondocompras.gob.hn.

CONSIDERANDO (26): Que según Decreto Legislativo No. 46-2022 la "Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social", y que en su artículo 13 párrafo primero, literalmente establece: "Se autoriza al Poder Ejecutivo y a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) para que, con base en la declaratoria de emergencia, elabore, apruebe e implemente un Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, con

autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos". - CONSIDERANDO (27): Que el Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas fue aprobado mediante Resolución No. 02-JD-EX-06-2022, acápite dos del acta No. JD-EX06-2022 de la sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la ENEE en fecha 25 de junio de 2022. - **CONSIDERANDO (29):** Que en la Resolución No 02-JD-EX11-2022 de la Junta Directiva de la ENEE del 25 de Junio de 2022, en su acápite segundo de su parte resolutive, establece: *"Instruir el deslinde de la ejecución administrativa de recursos del Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas, en consonancia con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de la Energía Eléctrica como un bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social, el cual establece que el mismo tiene autonomía e independencia administrativa, funcional, presupuestaria, financiera y para la contratación de bienes, servicios y recursos humanos a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos". - CONSIDERANDO (30):* Que la Gerencia General de la ENEE, mediante Resolución GGENEE-54-12-2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, en su acápite primero de la parte resolutive, establece: *"Ratificar la autonomía del Programa Nacional Para la Reducción de Pérdidas otorgada por el Decreto 46-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta con fecha 16 de Mayo del 2022, contentivo de la Ley Especial para Garantizar el Servicio de Energía Eléctrica como un Bien Público de Seguridad Nacional y un Derecho Humano de Naturaleza Económica y Social en su artículo 13, la cual comprenderá procesos de compras, adquisiciones, licitaciones, contratación de personal, y demás procesos administrativos y financieros; quedando a potestad de los Directores de tal programa la aprobación de mismos. CONSIDERANDO (31):* Una vez analizado el expediente del **proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**, se puede determinar que el mismo se llevó a cabo cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, por lo que es procedente la adjudicación de conformidad a la recomendación emitida por la comisión evaluadora, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **POR TANTO: LA COORDINACIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (PNRP)**, en aplicación de lo dispuesto en los Artículos 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 23, 33, 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 59, 99, 100, 101 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 8, 9, 10, 37, 38, 39, 43, 51, 110, 115, 116, 119, 120, 122, 125, 126, 135, 136 literal B), C) y D), 139, 140, 141, 142, 144, 145, 149 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 7, 41, 42, 43, 45 y 46, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 25, 26, 72, 83 y 84, 87, de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables; 111 numeral 3) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025 y demás normativa legal



aplicable. – **RESUELVE:** A fin de velar por el principio administrativo de interés general del Estado, en el sentido que se satisfaga este servicio en las mejores condiciones de costo y calidad, y según el Informe Final de fecha diez (10) de julio del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Comisión Evaluadora, se procede de la siguiente manera: **PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** el Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, “**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES**”, de la siguiente manera: 1) **FLORES Y FLORES INGENIERIA S DE R.L.**, los ítems 1 y el 15 por el monto de **Dos Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Trece Lempiras con Ochenta Centavos (L 2,143,613.80)**, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas, ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos. 2) **PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A. (PRINDUSAT, S.A)**, los ítems 7 y 13 por el monto de **DOSCIENTOS TRINTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SEIS CENTAVOS (L 239,138.06)**, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas, ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos. 3) **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, los ítems 4, 5, 8, 10 y 11 por el monto de **UN MILLÓN SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 1,708,900.00)**, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas), ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos y 4) **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, los ítems 2, 3, 6, 9, 12, 14 y el 16 por el monto de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CINCO CENTAVOS (L 1,853,256.05)**, incluyendo el 15% de impuestos sobre ventas), ya que cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos.- **SEGUNDO:** Declarar **INADMISIBLE** las ofertas presentadas por las empresas **PRODUCTOS INDUSTRIALES Y ASESORIA TECNICA S.A.(PRINDUSAT, S.A)**, para los ítems 2, 3, 6, 8 y 9, **EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. de C.V.**, para los ítems 7 y 12 y **SUMINISTROS ELECTRICOS S. DE R.L. DE C.V.**, para el ítem 5 y 7, en virtud de no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Condiciones. – **TERCERO:** Declarar en **SEGUNDO LUGAR** conforme al análisis y recomendación realizado por la Comisión Evaluadora a las siguientes empresas: con fundamento en el Artículo 136 literal d) de la Ley de Contratación del Estado, si el adjudicatario no aceptara el contrato:

ITEM	DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN 2	JUSTIFICACION TÉCNICA
1	CINTA PESCANTE	Equipos Industriales S.A. De CV.	Aunque existen ofertas con un menor precio, se adjudica a la marca Klein Tools, ampliamente reconocida en la industria eléctrica por la calidad de sus materiales y resistencia, lo cual justifica su selección como mejor opción técnica, asegurando un mayor rendimiento y vida útil del producto.
2	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 1/4"	Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.	Se prioriza la marca Klein Tools sobre otras de menor costo como Urrea, debido a sus mejores propiedades dieléctricas, ergonomía, y certificaciones internacionales que aseguran el cumplimiento de estándares de seguridad para trabajos en media y baja tensión.

ITEM	DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN 2	JUSTIFICACION TÉCNICA
3	DESTORNILLADOR AISLADO TIPO CUBO 3/8"	Flores y Flores Ingeniería S. de R.L.	Se prioriza la marca Klein Tools sobre otras de menor costo como Urrea, debido a sus mejores propiedades dieléctricas, ergonomía, y certificaciones internacionales que aseguran el cumplimiento de estándares de seguridad para trabajos en media y baja tensión.
8	JUEGOS DE PUESTA A TIERRA PARA MEDIA TENSIÓN, MORDAZAS TIPO "C"	Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	El sistema de puesta a tierra temporal para media tensión es un elemento crítico de seguridad operativa, ya que protege al personal técnico contra descargas eléctricas accidentales durante trabajos en líneas energizadas o en mantenimiento. La marca HASTINGS se ha seleccionado como primera opción adjudicada debido a los siguientes motivos: Reconocimiento internacional: HASTINGS es líder global en soluciones de seguridad eléctrica, con décadas de experiencia fabricando equipos dieléctricos de alta confiabilidad utilizados ampliamente en Estados Unidos, Canadá y América Latina. Materiales de alto desempeño: Sus juegos de puesta a tierra están fabricados con conductores, mordazas y conectores de aleaciones de alta resistencia mecánica y conductividad eléctrica, con recubrimientos que prolongan la vida útil en condiciones climáticas extremas. Certificaciones: HASTINGS cumple con normas internacionales ASTM F855, IEEE 1048 y otras especificaciones exigidas para trabajo seguro en media tensión, lo que garantiza su calidad frente a otras marcas en el mercado. Compatibilidad y estandarización: El equipo ofertado es totalmente compatible con los conectores, pértigas, accesorios y protocolos de seguridad ya utilizados por las cuadrillas técnicas, lo cual reduce los riesgos por incompatibilidad operativa y facilita el mantenimiento. Evaluación frente a otras ofertas HUBBEL CHANCE, si bien presenta el menor precio, fue descartada por incumplimiento técnico, lo que la excluye del análisis de mejor valor. RITZ y GROUNDING/RELIABLE EQUIPMENT son marcas que cumplen con lo requerido, sin embargo: No tienen el mismo historial de uso comprobado en el contexto operativo de la institución. Presentan diferencias en diseño y durabilidad de las mordazas tipo "C", especialmente en su capacidad de sujeción en condiciones húmedas o de oxidación, donde HASTINGS ofrece un rendimiento superior.
9	GARRUCHA CON POLEAS PARA APAREJO TRIPLES CON DOBLE BLOQUE	Equipos Industriales S.A. De CV.	Segundo en precio
11	BARRA DE 1-1/4" DE DIÁMETRO Y 10 PIES DE LONGITUD	Suministros Eléctricos S. de R.L. de C.V.	Las Barras TRUPER están fabricadas con acero tratado térmicamente y características que les otorgan mayor resistencia al desgaste y fractura, especialmente en terrenos de alta compactación.
12	CAVADORAS	Productos Industriales y Asesoría Técnica S.A. (PRINDUSAT, S.A.)	a decisión de adjudicar a la marca TRUPER responde a una evaluación integral basada en los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, particularmente: Calidad de materiales y durabilidad: Las cavadoras TRUPER están fabricadas con acero tratado térmicamente y mangos reforzados, características que les otorgan mayor resistencia al desgaste y fractura, especialmente en terrenos de alta compactación. Desempeño operativo comprobado: Esta herramienta ha sido utilizada previamente por el personal técnico con resultados altamente satisfactorios en cuanto a durabilidad, ergonomía y confiabilidad en campo, lo cual minimiza tiempos muertos y costos por reposiciones frecuentes.

ITEM	DESCRIPCION	RECOMENDACIÓN 2	JUSTIFICACION TÉCNICA
			Seguridad y ergonomía: El diseño de TRUPER prioriza el confort del usuario, reduciendo la fatiga operativa y el riesgo de lesiones por esfuerzo repetitivo durante largas jornadas. Costo-beneficio a mediano plazo: Si bien el precio es superior al de otras ofertas, la mayor vida útil del producto reduce los costos acumulados por sustituciones o reparaciones, traduciéndose en un mejor valor del dinero invertido.
13	PALA REDONDA	Equipos Industriales S.A. De CV.	a decisión de adjudicar a la marca TRUPER responde a una evaluación integral basada en los criterios técnicos establecidos en el pliego de condiciones, particularmente: Calidad de materiales y durabilidad: Las cavadoras TRUPER están fabricadas con acero tratado térmicamente y mangos reforzados, características que les otorgan mayor resistencia al desgaste y fractura, especialmente en terrenos de alta compactación. Desempeño operativo comprobado: Esta herramienta ha sido utilizada previamente por el personal técnico con resultados altamente satisfactorios en cuanto a durabilidad, ergonomía y confiabilidad en campo, lo cual minimiza tiempos muertos y costos por reposiciones frecuentes. Seguridad y ergonomía: El diseño de TRUPER prioriza el confort del usuario, reduciendo la fatiga operativa y el riesgo de lesiones por esfuerzo repetitivo durante largas jornadas. Costo-beneficio a mediano plazo: Si bien el precio es superior al de otras ofertas, la mayor vida útil del producto reduce los costos acumulados por sustituciones o reparaciones, traduciéndose en un mejor valor del dinero invertido.
14	ELEVADOR ELECTRICO COMPACTO	Productos Industriales y Asesoría Técnica S.A. (PRINDUSAT, S.A.)	*Equipamiento completo y funcionalidad integrada: La oferta adjudicada incluye una configuración optimizada del elevador MILWAUKEE con accesorios completos, lista para su uso inmediato en campo. La oferta de menor precio, si bien incluye el mismo modelo base, no incorpora ciertos componentes adicionales o de ensamblaje necesarios para su operación segura, tales como caja de control, batería certificada o sistema de transporte adecuado, según se verificó en la ficha técnica. * Mejor relación calidad-precio: Aunque la oferta de L 372,600.00 es menor, su evaluación integral (equipamiento parcial, soporte limitado, menor garantía) la ubica en tercera posición. La oferta adjudicada representa el equilibrio óptimo entre costo, cumplimiento técnico y beneficio operativo.
15	PONCHADORA HIDRAULICA DE BATERIA	Productos Industriales y Asesoría Técnica S.A. (PRINDUSAT, S.A.)	Se adjudica a la marca Dewalt, la cual, si bien tiene un costo superior respecto a otras marcas ofertadas, garantiza confiabilidad, soporte técnico local, mayor disponibilidad de accesorios y baterías compatibles en el mercado nacional, reduciendo el costo de mantenimiento y operación a largo plazo.
16	MÁSTIL DE SUJECCIÓN POR CADENA PARA TRANSFORMADORES CON BASE EXTENDIDA.	Equipos Industriales S.A. De CV.	Segundo en precio

CUARTO: - La presente resolución agota la vía administrativa, quedándole expedita la vía judicial, de conformidad a lo estipulado en los artículos 114 y 115 de la Ley de la Jurisdicción

de lo Contencioso Administrativo, y 142 de la Ley de Contratación del Estado. - **QUINTO:** Forman parte del presente de Proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-ENEE-PNRP-005-2025, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"**, la siguiente documentación: 1) El Pliego de Condiciones y su Enmienda No. 1; 2) El Acta de Apertura de Ofertas; 3) El Informe Final emitido por la Comisión Evaluadora; 4) Documentos de Subsanaciones presentados por los oferentes; 5) Dictamen Legal No. PNRP-AL-129-2025.- **SEXTO:** Notificar la presente resolución a las partes interesadas, elaborar el respectivo contrato y la demás documentación legal que corresponda de conformidad a Ley. - **NOTIFIQUESE. -**

**LIC. RAUL EDGARDO SOTO CASTRO**

Coordinación Nacional

Programa Nacional para la Reducción de Pérdidas (PNRP)

**ING. LESLY VANESSA ARIAS SALAZAR**